



# Resolución Jefatural No. 121-2000-AGN/J

Lima, 27 MAR. 2000

### CONSIDERANDO :

Que, el Archivo General de la Nación es el órgano rector del Sistema Nacional de Archivos cuya misión principal es velar por la organización y conservación del patrimonio documental de la Nación brindando un servicio oportuno al usuario en general, debiendo desarrollarse en un marco de transparencia y probidad;

Que, es necesario establecer como política institucional normas de conducta funcional que sustenten el correcto comportamiento de los trabajadores del Archivo General de la Nación, en un marco de actuación transparente y sujeto a control, debiendo sus integrantes someterse voluntariamente a la evaluación de su gestión pública;

Que, de conformidad con el D. Leg. Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento el D. S. Nº 005-90-PCM, la R. M. Nº 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

### SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** la Directiva Nº 001-2000-AGN/OTA-OP referente a las Normas de Etica para el personal del Archivo General de la Nación, la misma que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



  
Dra. Aida Luz Mendoza Navarro  
JEFA  
del Archivo General de la Nación